



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ¹²¹2016

PROCESO No. RE-MAGAP-005-2016

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA."

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No.395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Régimen Especial. –Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público sus subsidiarias; y las empresas entre sí....*"; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

Que, con resolución No.RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinadora Administrativa Financiera, como ordenador de gasto corriente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2016, contempla la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**";

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-3018-M de 12 de abril de 2016, la ingeniera Martha Elena Bravo Sanabria, Directora Financiera Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 328, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos para la contratación de la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.**" , conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530105-1701-001-0000-0000	Telecomunicaciones	\$226.441,02
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$226.441,02

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGISIN-2016-0324-M de 05 de mayo de 2016, el matemático Víctor Hugo Buchelli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso de Régimen Especial "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.**"

Que, con Resolución de Inicio de Proceso No.104-2016 de 24 de mayo de 2016, el matemático Víctor Hugo Buchelli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, autoriza el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-005-2016 para el "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**";

Que, el 25 de mayo del 2016, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, el 31 de mayo de 2016, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP con RUC No. 17681525600011, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;



Que, mediante Acta de Sesión No.1 Audiencia de Preguntas y Respuestas de 26 de mayo de 2016, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP no presenta ningún tipo de inquietud referente a los pliegos de contratación del proceso signado con código No. RE-MAGAP-005-2016;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de junio de 2016, el ingeniero Carlos Vizcarra, determinó que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP ha presentado su oferta de manera física y digital en el portal de compras públicas como lo muestra el siguiente detalle:

N°	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas	Presupuesto
1	Empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP 17681525600011	13:05	31/05/16	1 carpet a anillada	111 hojas sumilladas y numeradas	\$70.605.00 Valor que no incluye el IVA

Que, mediante Acta de Calificación de Ofertas de fecha 01 de junio de 2016, el ingeniero Carlos Vizcarra, encargado de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomendando proceder con la adjudicación;

Que, mediante Informe previo a la Resolución de Adjudicación de fecha 01 de junio de 2016, el ingeniero Carlos Vizcarra, encargado de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomienda proceder con la adjudicación del proceso de contratación;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la Institución procederá a la adjudicación del contrato al oferente cuya propuesta cumpla con lo estipulado en el numeral 17 del artículo 6 del citado cuerpo legal y a los parámetros de evaluación previstos en los pliegos;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el acuerdo ministerial Nro. 18;






GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Régimen Especial de código No. RE-MAGAP-005-2016 para el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA", con un presupuesto referencial de \$70.605,00 (Setenta Mil Seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario contados desde la fecha de suscripción de contrato.

Artículo 2. Delegar al ingeniero Jose Javier Lopez Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP con RUC No.17681525600011.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los **06 JUN 2016**

MAT. VICTOR HUGO BUCHELLI LÉON
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

